



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 104/2019**

**VISTO:**

El Memorandum N° 170/19, emanado del bloque P.V. de la Concejala María L. Colazo, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 17 de mayo de 2019, bajo el N° 363;  
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;  
las previsiones del artículo 99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejala María L. Colazo solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Deportivo y Municipal la **Octava Edición del Torneo Copa ciudad Río Grande**; que la **Copa ciudad de Río Grande**, es un torneo de hockey pista que se celebra los días 17, 18 y 19 de mayo de 2019, en el Gimnasio de la Escuela N° 4 de nuestra ciudad;  
que del torneo participan 18 equipos de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Punta Arenas, donde encontramos diez Sub 14 Damas - Panteras Rosa, Colegio Azul, Universitario Amarillo, Punta Arenas H.C., CIMAH, Panteras Negro, Colegio Verde, Universitario Rojo, Cono Sur, Yehuin-; 6 sub 16 damas -Panteras Rosa, UCR Azul, Punta Arenas H.C., Panteras Negro, UCR Rojo, Universitario-; y 2 sub 16 caballeros;  
que el Torneo es organizado por el Panteras Hockey Club, el cual hace más de diez años que viene preparando y acompañando a los deportistas locales en una disciplina que se instaló no hace mucho tiempo, pero que hoy en día se convirtió en uno de los deportes más practicados por los vecinos y vecinas de Río Grande;  
que es deber del Cuerpo de Concejales reconocer las actividades deportivas en las que los jóvenes pueden demostrar sus esfuerzos y dedicación en el deporte y, a su vez, fomentar las relaciones entre las distintas localidades de la provincia, y de una de las ciudades del vecino país de Chile;  
que en art. 48 de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio de Río Grande *...reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud.*

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

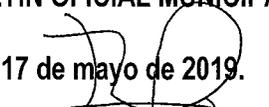
**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Deportivo Municipal la **Octava Edición del Torneo Copa ciudad de Río Grande**, organizado por el Panteras Hockey Club que se celebra los días 17, 18 y 19 de mayo de 2019 en el Gimnasio de la Escuela N° 4 de nuestra ciudad.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción al Presidente del Panteras Hockey Club, **Sr. Rubén Wallner**, por su esfuerzo, dedicación y trayectoria en la actividad deportiva de nuestra ciudad.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 17 de mayo de 2019.

Lb/FR

  
FERNANDO A. RIVERO  
DIRECTOR LEGISLATIVO

Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

  
ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente

Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas